



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente número 1 de 2014, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 30 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.-8587